

---

## División sexual del trabajo y su impacto en el sindicalismo

*Marina Luxx*<sup>1</sup> | Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos

Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686

Año 4/Nº 11 Otoño 2019 (21 marzo a 21 junio), 679-686

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e296>

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5367-7814>

---

Cuando me propusieron exponer sobre la Constitución Nacional de 1949, me di cuenta enseguida de que sería demasiado extenso abordarla en su totalidad. Y que probablemente, de hacerlo, sería difícil ilustrar de forma tan general el impacto que tiene la Constitución y el actual estado de la sociedad en la vida cotidiana de las personas, particularmente de las mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries. Por este motivo decidí concentrarme principalmente en el tema sindical. En primer lugar, porque yo empecé mi militancia a través de un sindicato. Yo crecí en una familia sin conciencia política, sin memoria, y encontré todo eso cuando salí a trabajar. Me encontré con condiciones de trabajo imposibles, y eso me llevó a empezar la militancia en el ámbito sindical. Es un ámbito que es muy especial para mí, muy querido, que me ha enseñado a tener una visión política de negociación y de conciliación. Por eso me voy a dedicar a este tema, y también vamos a estar hablando del libro de nuestra compañera Mariana de Alva, titulado “Cupo

---

<sup>1</sup> Comunicadora especialista en género. Secretaria de Relaciones Institucionales de la Constituyente Feminista. Editora de *Apostasía de Género en América Latina* - [generoenamericalatina.org](http://generoenamericalatina.org). Columnista de género en *El Club de la Pluma* (radio online). Columnista de género en *Sobremesa*, por *Radio TrendTopic*. Prensa y Comunicación en *Paro internacional de Mujeres*. Columnista de género en *Al Carajo por Radio Madre* (2015). Secretaria de Prensa y Comunicación en *Unión Informática* (2010-2013). Estudiante de Lic. en Comunicación Social, Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos (2016-actualidad).

Igualitario Integral”<sup>2</sup> y cuya tesis es que tenemos que hacer -en principio por lo menos- una ley en la cual las mujeres ocupemos el 50% de los cargos en absolutamente todos los ámbitos del Estado, de los partidos políticos y de los sindicatos. Para que de esa forma se puedan romper esas barreras que filtran a las compañeras y dejan a las esposas, a las amantes, a las mujeres facilitadoras de los varones.

Primero, quiero contar poquito de historia sobre la división sexual del trabajo. Esa división es el mayor impedimento, y el más invisible, que tenemos las mujeres para poder ejercer esta paridad en la democracia. Lo describe muy bien la feminista Carol Pateman en “El Contrato Sexual”: en el momento en que los hombres empiezan a reflexionar sobre cómo empieza una sociedad, cómo se organiza, describen lo que se llama el “contrato social”, y aportan desde allí sus tesis de cómo nos ponemos de acuerdo para vivir en una sociedad. Carol Pateman dice: ¡Ojo! Porque este es un contrato de hombres entre hombres. Entre ellos se reparten las propiedades, los medios de producción y también a las mujeres. Entonces queda implícito, nunca verbalizado, un contrato en el cual las mujeres le pertenecemos a los varones. Algunas en calidad de esposas, y otras van a estar totalmente desprovistas de derechos y van a ser de pertenencia pública: son las mujeres prostituidas. Estas mujeres van a tener como única función dentro de este pacto social, el garantizar el acceso de los varones a la sexualidad de las mujeres. No vamos a detenernos en esto último por ahora. Nos vamos a concentrar en la división sexual del trabajo, que tiene que ver con que los hombres van a ocupar el ámbito del trabajo formal, de la administración pública y de la toma de decisiones en general, y las mujeres se van a ocupar de la reproducción, tanto la reproducción literal de la especie como la reproducción de todo este sistema de producción. De hecho, el capitalismo le paga a un hombre pero en realidad explota a dos

---

<sup>2</sup> de Alva, Mariana (2018). *Cupo Igualitario Integra. La agenda feminista*. Buenos Aires, Argentina: AbraPalabra Editorial.

personas: a ese hombre y a la mujer que presupone que está en su casa. Porque obviamente que está basado en un modelo de familia heterosexual.

Yendo en concreto a la Constitución de 1949, una de las cosas que tiene muy buenas es que declara la igualdad jurídica entre los género en el matrimonio y en la patria potestad en el artículo 37. Después de que se derogó por decreto esta Constitución, tomó que lleguemos hasta los años '80 para que se vuelva a discutir y, con mucha pelea, se logre la patria potestad compartida. Esto es un buen ejemplo de cuánto se retrasaron los derechos con la invisibilización y el silenciamiento de la Constitución de 1949. Otro punto obviamente importante fue establecer la función social de la propiedad y su objetivo en beneficio de la sociedad. Así plantea un sistema económico que parte desde una mirada diferente. Pero vuelve a caer en no revisar ese contrato sexual que hay entre los varones. ¿Por qué? En primer lugar, porque no hubo mujeres que fueran partícipes de esta Constitución. Por eso es importante entender que la Constitución no es solamente el papel escrito, sino todo el proceso que lleva a que se establezcan esas normas. Entonces, podemos ver que en el mismo artículo 37 que declara la igualdad formal, también establece como una función de la enseñanza primaria "formar a las mujeres para las tareas domésticas". Esto es el contrato sexual: las mujeres van a quedarse en la casa y asumir las tareas de mantenimiento y reproducción.

Con esto no quiero decir, ni de lejos, que haya que tirar esta Constitución por la ventana, lo que estamos haciendo es abrir esa ventana hacia lo que tiene que ser nuestro futuro. Porque hoy las mujeres, también gracias al peronismo que hizo esta Constitución del '49, tenemos no solamente el derecho al voto sino un montón de otros derechos, que nos permiten seguir reclamando por una mayor paridad. Porque mayor paridad para las mujeres, es mayor democracia. Así de sencillo.

Para abordar la cuestión sindical, vamos a hacer primero un contexto de la situación actual. Utilizaremos algunos textos del libro de Mariana de Alva, que no es sólo una propuesta y

la justificación de por qué se necesita. También es un excelente compendio de estudios, encuestas y relevamientos de la situación de las mujeres en los diferentes ámbitos del Estado y de la vida social. Empezaremos con un informe citado en el libro, realizado por la Organización Internacional del Trabajo en 2016 con el título: “Persisten grandes disparidades de género en varios sectores del mercado de trabajo a nivel mundial”:

*Las mujeres siguen trabajando un número mayor de horas al día que los hombres, tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado. En los países con altos y bajos ingresos las mujeres realizan, en promedio, al menos dos veces y media más trabajo doméstico y de cuidado familiar que los hombres.[...]*

*En los países desarrollados, las mujeres dedican en promedio 4 horas y 20 minutos diarias al trabajo de cuidado no remunerado, comparado con 2 horas y 16 minutos de los hombres. En los países en desarrollo, las mujeres invierten 4 horas 30 minutos diarias en el trabajo de cuidado no remunerado, frente a 1 hora 20 minutos de los hombres.*

*Si bien esta disparidad de género sigue siendo considerable, ha disminuído en un número de países, la mayoría de las veces debido a la reducción del tiempo que las mujeres dedican a las tareas domésticas, pero no a una disminución significativa del tiempo que invierten en el cuidado de los hijos.*

Aclaremos también, que “trabajo no remunerado” es esencialmente trabajo esclavo. Llamémoslo con todas las letras. Para ilustrar un poco la situación en Argentina, el libro cita la “Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo” publicada por el Indec en 2014.

*[...] Una mujer ocupada full time dedica 5,5 horas diarias a esas tareas no remuneradas mientras que un hombre desocupado dedica 4,1 horas diarias. En resumen, el promedio de ellas hacen el 76% de las tareas. Casi 9 de cada 10 mujeres hacen tareas del hogar no*

*remuneradas, y en cambio sólo 6 de cada 10 hombres las hacen (sin pensar cuáles ni cuántas).*

*Esto quiere decir que 4 de cada 10 hombres jamás cocinan, ni limpian, ni lavan la ropa o platos, ni hacen compras, ni sacan piojos, ni cosen/remiendan, ni nada. Pero mucho más grave aún es esto en las familias monoparentales, es decir, familias con hijos a cargo social y económicamente de uno de ellos. Este universo lo conforman un 90% de mujeres.*

Es decir, un hombre desocupado invierte menos horas en el trabajo doméstico que una mujer que tiene un trabajo de tiempo completo. A esto es a lo que nosotras llamamos **la doble jornada laboral**. Por último, para ilustrar en un nivel más concreto lo que nos pasa, elegí un ejemplo del libro dentro del ámbito judicial. Pertenece a una publicación de Lucía Martínez en Chequeado.com titulada “La justicia no tiene cara de mujer” el 2 de junio de 2016:

*De acuerdo a una encuesta de percepción que realizamos en el Observatorio de Género (dependiente del Consejo de la Magistratura porteño), entre los 30 y los 45 años, las mujeres que trabajan en el Poder Judicial dedican 20 horas más por semana en tareas de cuidado y trabajo doméstico que los varones de la misma franja etaria con el mismo número de hijos”, aseguró Koben (y eso es una mayor carga horaria que la que se dedica a una maestría de primer nivel en cualquier parte del mundo). Estas son horas que se le sacan al estudio, al cuidado personal, a la formación, a los hobbies.*

Es decir, la división sexual del trabajo hace que se sacrifiquen nuestras vidas. Y por eso digo que mayor paridad es, sin lugar a dudas, mayor democracia.

En cuanto a la situación en el mercado laboral, según el seguimiento de los Objetivos de Beijing de 1995, hay un 40% de trabajadoras sin registrar en la Argentina, y ganan un 40% menos que sus pares hombres en el trabajo informal. En el empleo registrado, la brecha salarial es del 27%. También en este punto

es importante destacar que todas las mujeres somos trabajadoras, incluso las que no estamos en el mercado de trabajo ni formal ni informal. Porque todas empezamos nuestras tareas domésticas y de cuidado en la niñez, y así es que empieza la desigualdad con los varones.

En el ámbito sindical, el libro “Cupo Igualitario Integral” utiliza datos recopilados por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género - ELA, en el artículo “Sexo y poder. ¿Quién Manda en la Argentina” de 2011:

*En base a este estudio se elaboró el Índice de Participación de la Mujer (IPM) que releva datos en el ámbito nacional y en el interior del país. El IPM mide cuantitativamente la inequidad de oportunidades en los principales puestos de toma de decisión. [...]*

*Natalia Gherardi, directora de ELA, sostiene que “la sola vigencia del sistema de cuotas no garantiza la eliminación de los prejuicios de género”. El IPM confirma esta afirmación al cuantificar la distribución del poder en el ámbito sindical: apenas 5 por ciento de las organizaciones sindicales tienen mujeres en sus comisiones directivas, a pesar de que existe la ley de cupo femenino sindical que establece un piso mínimo del 30%.*

Esto es tremendo para la representación de las mujeres en el ámbito laboral. Estamos hablando de una ley que no se cumple en casi ningún sindicato en la Argentina, y no hay nadie protestando para que esto deje de ser así. Si por ley disolviéramos a los sindicatos que no cumplen con el cupo del 30%, prácticamente no quedaría ninguno. Y lo que pasaría es que los hombres estarían en igual calidad de representación sindical que las mujeres estamos hoy. En base a todo esto, la autora concluye dos condiciones fundamentales para que las mujeres puedan militar (lo que constituye **la triple jornada laboral** para nosotras) a diferencia de los varones, a quienes les es mucho más fácil en la práctica desentenderse de las tareas de cuidados:

- *La ganancia elemental que pague el desplazamiento y sustente un monto mínimo de dignidad alimentaria*

*(entendiendo por dignidad alimentaria el sustento completo en función de sus expectativas, el cual varía según la posición social de la mujer que evalúa), y*

- *el aseguramiento del cuidado de la integridad física de sus hijos, quién queda a cargo en su ausencia, quién cuidará de sus niños, quién los alimentará durante las horas que se ausente y cuidará de sus cuerpos, cabecitas y almas.*

Por último, quiero compartir un resumen de la propuesta de Mariana de Alva respecto de las organizaciones sindicales. Como participante fundadora de una de ellas, la autora no sólo ha estudiado la situación de las mujeres en los sindicatos, sino que la ha experimentado de primera mano. De allí surge el siguiente diagnóstico:

*La realidad es que como en los sindicatos las mujeres son lisa y llanamente neutralizadas, ignoradas encerradas en espacios inertes de la acción directa, de la discusión salarial y la inserción del colectivo femenino en el mercado laboral no logran traccionar para ese primer paso que es “la presión al empleador para la contratación de mujeres en igual número que de hombres”*

*Hasta que los gremios no necesiten de las mujeres para existir no habrá camioneras, ni colectiveras, ni conductoras de grúas -yo además de ser contadora, manejo camiones y otros vehículos de gran porte-, ni pilotas de avión ni conductoras de trenes, ni, ni, ni...*

*Cuando los gremios requieran de esas mujeres para funcionar, se presionará a los empleadores para la contratación y formación de mujeres en esas especialidades y despobladas del colectivo femenino.*

*Cuando para la oficialización de una lista de candidatas los sindicatos deban presentar listas en la secretaría de asuntos sindicales del ministerio de trabajo con candidatos a secretario general y secretaria general con firma conjunta; secretario de finanzas y secretaria de finanzas con firma conjunta, secretario de género y secretaria de género con firma conjunta..., serán los*

*propios sindicalistas los que presionen a los empleadores para la contratación de mujeres, que no podrán ser las esposas de los que ya están.*

*Es decir, mucho antes de hablar de si las mujeres ganan lo mismo que los hombres por la misma tarea, debemos hablar de si las mujeres tienen las mismas posibilidades de acceder a trabajos de los que históricamente son dueños y señores los hombres sin razón alguna, dados los avances tecnológicos de hoy en día y la formación de las mujeres en igualdad y superior número que los hombres.*

Habiendo hecho este resumen de la situación y de una posible solución, sólo me queda por decir que no tengamos miedo a este cambio. Mayor democracia y mayor pluralidad de voces no va a generar más conflictos, sino que va a poner de manifiesto muchos conflictos que ya existen y que simplemente hoy no tienen voz. Pese a la inacción y la indiferencia de muchas personas, también hay compañeras y compañeros que han despertado a esta lucha y la abrazan en la medida de sus capacidades. Necesitamos que esto se extienda a toda la población, y por supuesto que se plasme en futuras reformas constitucionales.